

II CONCURSO DE COMPOSICIÓN "MÚSICA TRADICIONAL PARA NUEVAS MÚSICAS"

La Fundación Lola Pérez Rivera convoca la segunda edición del **Concurso de Composición "Música Tradicional para Nuevas Músicas"**, que nace con el objetivo de difundir y poner en valor la música tradicional para posibilitar su recuperación y uso como **fuentes de inspiración** para nuevas creaciones. Este concurso se enmarca en uno de los fines principales de la Fundación: conseguir que no se pierda el legado musical de nuestros mayores, transcribiéndolo y poniéndolo al servicio de los académicos, los músicos y de la gente en general.

BASES

1. Será requisito imprescindible para poder participar en el presente Concurso Inscribirse en las **III Jornadas Prácticas "Bailes y Danzas Tradicionales: Fuente Viva de Nuevas Creaciones"** que la Fundación Lola Pérez Rivera celebrará en el Auditorio de Ibercaja en Aranda de Duero (Burgos) los **días 7 y 8 de noviembre** de 2025 dentro del **Ciclo "Música Tradicional & Música Actual"**.
2. La convocatoria está abierta a todos los **compositores de cualquier nacionalidad y edad**, que pueden presentar las obras **de manera individual o en grupo, sin límite de número**.
3. El tema tradicional en el que tiene que basarse la nueva composición es **"Mira que te mira el pueblo"**, que se encuentra en "Cancionero Popular de Aranda de Duero" de Javier Cebas Gañán y Lola Pérez Rivera, numerada con el 25a y 25b, páginas 138, 139 y 140. Dicho material se puede descargar en el siguiente enlace:
<https://www.fundacionlolaperezrivera.org/concurso-composicion/>
4. El autor o autores pueden utilizar **los elementos de esta tonada a su libre disposición** (melodía, ritmo, texto, etc.), pudiendo modificar o no lo que consideren oportuno para la nueva creación.
5. **La instrumentación** de la composición será libre, incluyendo o no la voz, y pudiendo emplear también elementos electrónicos y digitales.
6. El **título** de la obra será a elección del autor, llevando siempre como subtítulo el nombre de la tonada: **"Mira que te mira el pueblo"**.
7. Las **obras presentadas deben ser originales, inéditas**, no haber sido fruto de un encargo remunerado ni premiadas en algún otro concurso. Tampoco pueden haber sido interpretadas anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitidas.

II CONCURSO DE COMPOSICIÓN "MÚSICA TRADICIONAL PARA NUEVAS MÚSICAS"

8. Las composiciones se presentarán en **formato audio FLAC o WAV** y deberán enviarse a través del formulario que estará disponible en la página web de la Fundación Lola Pérez Rivera: enlace <https://www.fundacionlolaperezrivera.org/concurso-composicion/>.

El plazo de presentación de las composiciones será del **1 de septiembre al 13 de octubre de 2025**.

Tras finalizar el plazo de presentación, la Fundación publicará en su página web www.fundacionlolaperezrivera.org (incluyendo título y autor o pseudónimo, a elección del participante) las obras que haya recibido y que cumplan con los requisitos de estas bases, con el fin de que puedan ser votadas por el público.

9. Las **votaciones populares** se realizarán **entre el 20 de octubre de 2025 a las 20:00h y el 3 de noviembre a las 23:59h** y determinarán a tres de los finalistas del concurso.

Los otros tres **finalistas** serán elegidos por el jurado, compuesto por diferentes profesionales de diferentes ámbitos musicales, así como por un representante de la Fundación Lola Pérez Rivera. En caso de coincidencia entre la decisión de la votación popular y la del jurado, será finalista el cuarto clasificado en la votación del jurado y, en su caso, el cuarto de la votación popular, y así sucesivamente hasta completar los 6 finalistas que pasarán a la **fase final, que se celebrará el 8 de noviembre de 2025 en la Casa de Cultura de Aranda de Duero (Burgos)**

10. Los autores finalistas se comprometen a asistir a la **fase final y entrega de los premios y a interpretar las creaciones el 8 de noviembre de 2025**. En caso contrario, se considerará que el seleccionado renuncia a su participación y la organización tomará la decisión más conveniente para el mejor desarrollo del concurso.

11. Para la interpretación de las canciones, los autores deberán **aportar los intérpretes e instrumentos** necesarios. El orden de interpretación de las obras será designado mediante sorteo realizado por la organización.

12. Además de la **calidad de la composición**, el jurado tendrá en cuenta la **interpretación en directo** de la obra musical.

13. Se establecen los siguientes **premios**:

1º- 2.000 euros

2º- 1.500 euros

3º- 1.000 euros

4º, 5º y 6º- 300 euros cada uno

Todos los premios se acompañarán de los correspondientes diplomas y certificados acreditativos, que se expedirán tras el fallo del jurado. El jurado puede adjudicar alguna mención especial a las obras que considere oportunas por su calidad. Dicha mención no conllevará ningún premio en metálico. El procedimiento de concesión de los premios se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

II CONCURSO DE COMPOSICIÓN "MÚSICA TRADICIONAL PARA NUEVAS MÚSICAS"

14. Todas las obras finalistas pasarán a ser **propiedad de la Fundación Lola Pérez Rivera**, pero siempre se reconocerá la autoría del compositor o compositores. Los compositores de las obras finalistas ceden a la Fundación Lola Pérez Rivera los **derechos de grabación** en audio y/o vídeo, radiodifusión y emisión por TV o streaming de la fase final del concurso, así como los derechos de grabación en cualquier formato, pudiendo comercializar y ceder, libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación, los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad.

Para dar formalidad a este punto, el mismo día de la final se firmará un **contrato de cesión** de dichos derechos.

15. La Fundación se reserva el **derecho a modificar la fecha de la final** en caso de cualquier circunstancia ajena a la organización que imposibilite la realización de la misma en la fecha indicada en estas bases. Cualquier eventualidad que ocurriera y que no esté registrada en las presentes bases, será resuelta por la organización del concurso, siendo esta decisión irrevocable.

16. La participación en el concurso supone la **aceptación de las presentes bases**, así como del fallo del jurado.

17. La participación en el concurso implica también el **consentimiento para el uso de los datos personales** que sean recabados y que serán incorporados en ficheros cuyo responsable es la Fundación Lola Pérez Rivera, con sede en Aranda de Duero (Burgos), c/ Gayubares, 14, a la que podrá dirigirse el titular a los efectos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con la normativa vigente.